



AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0098

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: DILO HERNAN PORTILLO OBANDO

CONCEPTO: RESOLUCIÓN No. 0643 DEL 17/05/2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-320-092-016, POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION No. 0370 DEL 20 DE MAYO DE 2008.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP - 0205 con fecha del 06 de abril de 2020, el cual el Director Territorial Putumayo **HAROLD ROBERTO MORA ACOSTA**, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor **DILO HERNAN PORTILLO OBANDO** identificado con numero de cedula No. 98.348.153 de los Andes (N) para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.400.819) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **DILO HERNAN PORTILLO OBANDO** identificado con numero de cedula No. 98.348.153 de los Andes (N) para que cancele la suma equivalente de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (1.400.819) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de **CORPOAMAZONIA**.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **DILO HERNAN PORTILLO OBANDO** identificado con numero de cedula No. 98.348.153 de los Andes (N) para que cancele la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.400.819) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No. 0643 de fecha del 17 de mayo de 2019, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **DILO HERNAN PORTILLO OBANDO** identificado con numero de cedula No. 98.348.153 de los Andes (N) para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los once (11) días del mes de julio del año 2023.

CUMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel. (8) 4351 870 – 4357 456 Fax 4356 884 Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506